



Acta No. I04

En la población de Yahuatlaca, Municipio de Yahuatlaca de González Gallo, Jalisco, Estado, Jalisco, siendo las 11:08 horas con ocho minutos del día jueves 26 de febrero del año 2015, reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Lic. José Luis Íñiguez Gámez, Rosalba Rubalcaba García, Ampelio Martínez Martín, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, L.N. Nidia Priscila Limón García, David Álvarez Martínez, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, Arq. Israel García Ponce e Ing. Carlos Macías González. En sus caracteres de Presidente municipal Interino, Regidores Propietarios y Secretario General respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción I, siendo esta sesión ordinaria de ayuntamiento, correspondiente al periodo 2012-2015.

Orden del día:

- A) Lista de Asistencia.
- B) Declaración de Quórum.
- C) **EL Presidente Municipal Lic. José Luis Íñiguez Gámez, solicita al Pleno del Ayuntamiento** autorización para que el Lic. Raúl Rentería Torres, Coordinador número 3 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de los Municipios de San Miguel el Alto, Jalostotitlán, Cañadas de Obregón, Mexxicacán y Yahuatlaca de González Gallo, presente el Proyecto de Encuesta Intercensal 2015 ante los integrantes del Cuerpo Edificio.
- D) **EL Presidente Municipal Lic. José Luis Íñiguez Gámez y el Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, solicitan al Pleno del Ayuntamiento** autorización para que ellos en sus caracteres descritos, suscriban convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Cultura, para el Desarrollo de Actividades Culturales por conducto de la Dirección de Coordinación y Apoyo a Municipios para Convenio en el cual se aprueba la aportación Municipal del 50% cincuenta por ciento del pago a cada uno de los instructores, siendo los pagos mensuales. (Erogación del Presupuesto de Egresos del Capítulo 4102 subsidio a Centros Deportivos, Culturales y Sociales).

TALLER	INSTRUCTOR	HORARIO/DÍA DE SEMANA	LUGAR	TOTAL HORAS AL MES	PAGO MENSUAL	AÑO 2015 PAGO A PARTIR DE
Baile de Salón	Laura Martínez Oseguera	Martes, Jueves y viernes 4:00 pm a 5:30 pm	Casa de la Cultura "Agustín Yáñez"	18	\$2,000.00	Enero
Manualidades	María Araceli Ledesma Villalobos	Martes y miércoles 4:30 pm a 8:00 pm	Casa de la Cultura "Agustín Yáñez"	28	\$2,500.00	Enero
Música Coro	Ma. Evelia Carbajal Becerra	Martes 4:00 pm a 7:00 pm	Comunidad San Isidro	12	\$1,416.00	Enero
Teatro	Christopher Mejía Ruvalcaba	Lunes, miércoles y viernes 4:00 pm a 6:00 pm	Casa de la Cultura "Agustín Yáñez"	24	\$2,000.00	Enero
Música Banda	Elias Sandoval Loza	Lunes, martes y jueves 4:00 pm a 7:00 pm	Uela de Música "Daniel Castañeda Soriano"	36	\$3,500.00	Enero
Música Banda	Juan Manuel Chávez Rubalcava	Lunes y viernes 5:00 pm a 6:30 pm Martes y jueves 6:00 pm a 8:00 pm	Delegación Huisquilco	28	\$4,000.00	Enero

- E) **EL Presidente Municipal Lic. José Luis Íñiguez Gámez, presenta al Pleno del Ayuntamiento** escrito con numeral OF-DPL/LX, fechado del 22 de enero del 2014S, remitido por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde se nos informa del siguiente Acuerdo Legislativo y del oficio DPL/910/LX/2015 fechado del 4 de febrero de 2015, acerca del Decreto 25023:
 - a) Acuerdo Legislativo 1204-LX-15 donde se nos pide que en la medida de lo posible se busque ordenar los panteones municipales con la debida planeación, en donde se mantengan una adecuada planeación en sus calles y tumbas, con accesos más cómodos y seguros; ya sea que se de esta reordenación en los panteones que tienen en funcionamiento o en las posibles ampliaciones que se hagan a los mismos y en su caso los nuevos que pudieran llegar a abrir.
 - b) Decreto 25023 por la cual se reforman los artículos 4º, 5º y 15º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, quedando de la siguiente manera:
 - Artículo 4º Toda persona tiene derecho a la Cultura; a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural; a elegir, pertenecer a una comunidad cultural al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad.

Presidente Lic. José Luis Íñiguez Gámez	
C. Rosalba Rubalcaba García	
C. Ampelio Martínez Martín	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Luisa Abundis González	
C. José Luis Martínez Jiménez	
Síndico Municipal Lic. Carlos Yair Anguiano Lozada	
Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo	
L.N. Nidia Priscila Limón García	
Ing. David Álvarez Martínez	
Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González	



El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

➤ Artículo 5°

II. Obedecer y respetar las instituciones, leyes y autoridades del Estado.

III. Sujetarse a los fallos y sentencias de los tribunales; y

IV. Respetar y preservar el patrimonio cultural y natural del Estado.

➤ Artículo 15°

V. La Legislación local protegerá y fomentará el patrimonio cultural y natural del Estado de Jalisco. Las autoridades, con la participación corresponsable de la sociedad, promoverán el respeto, la restauración, la conservación y la difusión de la cultura del pueblo de Jalisco y del entorno ambiental; y la protección y cuidado de los animales, en los términos y con las salvedades que establezca la legislación en la materia.

El Estado promoverá los medios para el fomento, difusión y desarrollo sustentable de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La Ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación en cualquier manifestación cultural:

- F) La Regidora comisionada de Salud Rosalba Rubalcava García, pide al Pleno del Ayuntamiento autorización para que el Dr. Víctor A. Ornelas Ornelas explique a los regidores sobre el suministro de medicamentos en el departamento de Servicios Médicos Municipales.
- G) El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, solicita al Pleno del Ayuntamiento autorización para firmar la escritura de donación que hace a este H. Ayuntamiento el C. Margarito Esquivias, de una superficie de 620.00 (seiscientos veinte metros cuadrados) esto a razón de la perforación de un pozo profundo en la comunidad de Santillán, perteneciente a este municipio.
- H) La Regidora comisionada de Hacienda, Luisa Abundis González, solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice el reembolso de la cantidad de \$127.50 (ciento veintisiete pesos 50/100 M.N.) a la C. Sofía Lomelí Vargas, por concepto de pago del recibo de la cuenta número R002277 del recibo del impuesto predial, bajo folio E 03077; esto a razón de que por un error involuntario se realizó el cobro de una cuenta que no era la suya.
- I) El Lic. José Luis Itigüez Gámez, Presidente Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento a petición del Contralor L.C.P. Francisco Javier Razo Silva, el inventario de bienes muebles del ayuntamiento que ya no funcionan o que se encuentran en deplorables condiciones de uso, para su respectiva baja del patrimonio municipal.
- J) El Lic. José Luis Itigüez Gámez, Presidente Municipal, solicita al Pleno del Ayuntamiento, autorización para que él en su carácter descrito, así como el Síndico del Ayuntamiento, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal suscriban Convenio con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas, para la recepción, administración y ejecución de \$'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) recurso etiquetado para Yahualica, de los Fondos de Cultura y Pavimentación 2015.

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
<u>CULTURA</u>	
Restauración Parroquia San Miguel	\$500,000.00
<u>FOPEDP</u>	
Pavimentación en Concreto Hidráulico en la calle "Galeana" En Col. Centro en Cabecera Municipal	\$2'000,000.00

K) Clausura.

Presidente Lic. José Luis Itigüez Gámez	C. Rosalba Rubalcava García
C. Ampelio Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz
C. Luisa Abundis González	C. José Luis Martínez Jiménez
Síndico Mipal E. Carlos Yair Anguiano Lozada	Arg. Israel García Ponce
Ing. Francisco Isajay Vallejo Arroyo	L.N. Nidia Patricia Limón García
Ing. David Álvarez Martínez	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

3/5
Acta I04
Administración 2012-2015

- PUNTO A) El Secretario General toma lista a los presentes, contando con la asistencia de la totalidad mayoría de los regidores, a excepción del Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, quien no asistió por motivos de salud.
- PUNTO B) A continuación el Secretario General informa al Sr. Presidente Municipal Interino que se cuenta con la presencia de la mayoría de los muncípes, que existe Quórum, lo que ampara la legalidad de la asamblea, declarando formalmente instaurada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento.
- PUNTO C) EL Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez, solicita al Pleno del Ayuntamiento autorización para que el Lic. Raúl Rentería Torres, Coordinador número 3 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de los Municipios de San Miguel el Alto, Jalostotitlán, Cañadas de Obregón, Mexxicacán y Yahualica de González Gallo, presente el Proyecto de Encuesta Intercensal 2015 ante los integrantes del Cuerpo Edilicio.
 - A continuación el Lic. Raúl Rentería Torres hace presencia e informa al Pleno del Ayuntamiento que se estará realizando una encuesta Intercensal a manera de muestreo en este municipio.
 - Los Regidores se dan por enterados, manifestando su conformidad al respecto.
- PUNTO D) EL Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez y el Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, solicitan al Pleno del Ayuntamiento autorización para que ellos en sus caracteres descritos, suscriban convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Cultura, para el Desarrollo de Actividades Culturales por conducto de la Dirección de Coordinación y Apoyo a Municipios para Convenio en el cual se aprueba la aportación municipal del 50% cincuenta por ciento del pago a cada uno de los instructores, siendo los pagos mensuales. (Erogación del Presupuesto de Egresos del Capítulo 4102 subsidio a Centros Deportivos, Culturales y Sociales).

TALLER	INSTRUCTOR	HORARIO/DÍA DE SEMANA	LUGAR	TOTAL HORAS AL MES	PAGO MENSUAL	AÑO 2015 PAGO A PARTIR DE
Baile de Salón	Laura Martínez Osegura	Martes, jueves y viernes 4:00 pm a 5:30 pm	Casa de la Cultura "Agustín Yáñez"	18	\$2,000.00	Enero
Manualidades	María Araceli Ledesma Villalobos	Martes y miércoles 4:30 pm a 8:00 pm	Casa de la Cultura "Agustín Yáñez"	28	\$2,500.00	Enero
Música Coro	Ma. Evella Carbajal Becerra	Martes 4:00 pm a 7:00 pm	Comunidad San Isidro	12	\$1,416.00	Enero
Teatro	Christopher Mejía Ruvalcaba	Lunes, miércoles y viernes 4:00 pm a 6:00 pm	Casa de la Cultura "Agustín Yáñez"	24	\$2,000.00	Enero
Música Banda	Elias Sandoval Loza	Lunes, martes y jueves 4:00 pm a 7:00 pm	Escuela de Música "Daniel Castañeda Soriano"	36	\$3,500.00	Enero
Música Banda	Juan Manuel Chávez Rubalcava	Lunes y viernes 5:00 pm a 6:30 pm Martes y jueves 6:00 pm a 8:00 pm	Delegación Huisquilco	28	\$4,000.00	Enero

-Una vez que fue ampliamente discutido el presente punto, el Secretario General lo somete a votación, resultando aprobado por unanimidad en el sentido del desglose de la iniciativa. (Erogación del Presupuesto de Egresos del Capítulo 4102 subsidio a Centros Deportivos, Culturales y Sociales).

PUNTO E) EL Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez, presenta al Pleno del Ayuntamiento escrito con numeral OF-DPL/LX, fechado del 22 de enero del 20145, remitido por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde se nos informa del siguiente Acuerdo Legislativo y del oficio DPL/910/LX/2015 fechado del 4 de febrero de 2015, acerca del Decreto 25023:

- c) Acuerdo Legislativo 1204-LX-15 donde se nos pide que en la medida de lo posible se busque ordenar los panteones municipales con la debida planeación, en donde se mantengan una adecuada planeación en sus calles y tumbas, con accesos más cómodos y seguros; ya sea que se de esta reordenación en los panteones que tienen en funcionamiento o en las posibles ampliaciones que se hagan a los mismos y en su caso los nuevos que pudieran llegar a abrir.
- d) Decreto 25023 por la cual se reforman los artículos 4º, 5º y 15º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, quedando de la siguiente manera:
 - Artículo 4º Toda persona tiene derecho a la Cultura; a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural; a elegir, pertenecer a una comunidad cultural al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad.

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Vertical list of names and signatures on the right margin:

- Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez
- C. Rosalba Ruvalcaba García
- C. Amparo Martínez Martín
- C. Amparo Martínez Díaz
- C. Amparo Mto
- C. Lúcia Abundis González
- Luisa Abundis Gámez
- C. José Luis Martínez Jiménez
- C. Carlos Yair Anguiano Lozada
- Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada
- Arq. Israel Guzmán Ponce
- Ing. Francisco Isidro Vallejo Arroyo
- L.K. Nidia Priscilla Limón Gueca
- Ing. David Álvarez Martínez
- Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González

¡CONTIGO TODO ES MEJOR!



Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.
El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

- Artículo 5°
 - II. Obedecer y respetar las instituciones, leyes y autoridades del Estado.
 - III. Sujetarse a los fallos y sentencias de los tribunales; y
 - IV. Respetar y preservar el patrimonio cultural y natural del Estado.
- Artículo 15°

V. La Legislación local protegerá y fomentará el patrimonio cultural y natural del Estado de Jalisco. Las autoridades, con la participación corresponsable de la sociedad, promoverán el respeto, la restauración, la conservación y la difusión de la cultura del pueblo de Jalisco y del entorno ambiental; y la protección y cuidado de los animales, en los términos y con las salvedades que establezca la legislación en la materia.

El Estado promoverá los medios para el fomento, difusión y desarrollo sustentable de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La Ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación en cualquier manifestación cultural:

EL Pleno del Ayuntamiento se da por enterado de los acuerdos legislativos, manifestando su conformidad; y en lo que concierne al Decreto de referencia, hay una observación de parte del Regidor I.S.E. David Álvarez Martínez, quien dice que en su fracción V, él pide se solicite al Gobierno del Estado el Reglamento Estatal para la protección animal, con el fin de aplicarlo en el municipio.

PUNTO F) La Regidora comisionada de Salud Rosalba Rubalcaba García, pide al Pleno del Ayuntamiento autorización para que el Dr. Víctor A. Ornelas Ornelas explique a los regidores sobre el suministro de medicamentos en el departamento de Servicios Médicos Municipales.

-El Dr. Víctor A. Ornelas Ornelas se presenta para dar una explicación de las fechas y forma en que fueron utilizados los medicamentos que se están pagando por medio de esa factura, quedando el Pleno del Ayuntamiento debidamente enterado, manifestando su conformidad.

PUNTO G) El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, solicita al Pleno del Ayuntamiento autorización para firmar la escritura de donación que hace a este H. Ayuntamiento el C. Margarito Esquivias, de una superficie de 620.00 (seiscientos veinte metros cuadrados) esto a razón de la perforación de un pozo profundo en la comunidad de Santillán, perteneciente a este municipio.

-Después que el Presidente Municipal explica a los regidores que esta persona está donando el terreno donde se perforó el pozo para uso de la comunidad y que se necesita la autorización del pleno para que el Síndico firme la escrituración correspondiente.

-El Secretario General somete a votación, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO H) La Regidora comisionada de Hacienda, Luisa Abundis González, solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice el reembolso de la cantidad de \$127.50 ciento veintisiete pesos 50/100 M.N.) a la C. Sofía Lomeli Vargas, por concepto de pago del recibo de la cuenta número R002277 del recibo del impuesto predial, bajo folio E 03077; esto a razón de que por un error involuntario se realizó el cobro de una cuenta que no era la suya.

-El Secretario General somete a votación la solicitud de la Regidora, siendo aprobada por unanimidad en sentido de que se realice el reembolso de la cantidad de \$127.50 ciento veintisiete pesos 50/100 M.N.) a la C. Sofía Lomeli Vargas, por concepto de pago del recibo de la cuenta número R002277 del recibo del impuesto predial, bajo folio E 03077. (erogación de cuenta corriente del ayuntamiento).

PUNTO I) El Lic. José Luis Itigüez Gámez, Presidente Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento a petición del Contralor L.C.P. Francisco Javier Razo Silva, el inventario de bienes muebles del ayuntamiento que ya no funcionan o que se encuentran en deplorables condiciones de uso, para su respectiva baja del patrimonio municipal.

-Después que fue discutido el presente punto, el Pleno del Ayuntamiento decide por unanimidad que se turne para la próxima sesión ordinaria, a razón de que se necesita hacer un análisis más detallado de los bienes que se pretenden desincorporar.

PUNTO J) El Lic. José Luis Itigüez Gámez, Presidente Municipal, solicita al Pleno del Ayuntamiento, autorización para que él en su carácter descrito, así como el Síndico del Ayuntamiento, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal suscriban Convenio con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas, para la recepción, administración y ejecución de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) recurso etiquetado para Yahualica, de los Fondos de Cultura y Pavimentación 2015.

Presidente Lic. José Luis Itigüez Gámez	C. Rosalba Rubalcaba García
C. Ampelio Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz
C. Luisa Abundis González	C. José Luis Martínez Jiménez
Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada	Arq. Israel García Ponce
Ing. Francisco Javier Yelliejo Ayoop	L.M. Nilda Prigida Llanusa García
Ing. David Álvarez Martínez	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
CULTURA	
Restauración Parroquia San Miguel	\$500,000.00
FOPEDEP	
Pavimentación en Concreto Hidráulico en la calle "Galeana" En Col. Centro en Cabecera Municipal	\$2'000,000.00

-El C. Presidente Municipal explica a los regidores que es necesaria la aprobación del Pleno para la recepción, administración y ejecución del recurso para las dos obras que se especifican en la tabla que antecede.
-El Secretario General somete a votación, siendo aprobado por unanimidad en sentido de que se reciba el recurso para las obras descritas, debiendo quedar aprobado en el formato que se desglosa a continuación: -----

Primero.- Se autoriza al municipio de YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, por el monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del FONDO DE CULTURA ANEXO 20.3 con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombre de Obra	MONTO
01	Restauración Parroquia San Miguel	\$500,000.00

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

Primero.- Se autoriza al municipio de YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, por el monto de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL 2015 con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombra de Obra	MONTO
02	Pavimentación en Concreto Hidráulico en la calle "Galeana" En Col. Centro en Cabecera Municipal	\$2'000,000.00

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

PUNTO K) Siendo las 12:12 doce horas con doce minutos se clausura la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento y válidos todos los acuerdos tomados en la misma.

Presidente Lic. José Luis Inguéz Gámez	C. Rosalba Ruvalcaba García
C. Ampelio Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz
C. Luita Abundis González	C. José Luis Martínez Jiménez <i>José Luis Martínez</i>
Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada	Arq. Hazel García Pérez <i>Hazel García Pérez</i>
Ing. Francisco Logaj Vallejo Arroyo	Lic. Nidia Priscilla Landa García <i>Nidia Priscilla Landa García</i>
Ing. David Álvarez Martínez	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González <i>Carlos Macías González</i>